

Circular Nº - 00 0 0 + - 00 0 5 4

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES Y/O DIRECTORES

ASUNTO: solicitud elaboración del plan escolar de gestión de riesgo y la creación de los comités de emergencias de las Instituciones y/o Centro Educativos de 27 municipios no certificados del Departamento de Córdoba.

FECHA: 12 MAK ZUTO

Cordial saludo:

Las emergencias que afectan al departamento constituyen una de las principales amenazas que inciden en el acceso y permanencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, son una carga adicional que impacta la pertinencia y calidad del aparato escolar, generando obstáculos tanto para docentes, estudiantes y administrativos, como para quienes aún no acceden a la educación.

El Ministerio de Educación Nacional –MEN–, ante sus compromisos misionales, trabaja en función de fortalecer las capacidades de los entes territoriales en la búsqueda de garantizar el derecho a la educación de NNAJ, más aún con ocasión de emergencias derivadas de los fenómenos socio naturales, naturales, tecnológicos, del conflicto armado y de la violencia generalizada escenarios de doble afectación o multi-amenaza en donde la educación se convierte en una herramienta fundamental para disminuir la vulnerabilidad y propender por territorios seguros.

Teniendo en cuenta lo anterior el MEN establece los lineamientos para la formulación de planes Escolares para la Gestión del Riesgo -PEGR- que en RESOLUCIÓN 592 DE 2015 de Diciembre 29, Articulo cuarto y quinto, por tal motivo hoy se entregan al país, son una herramienta concebida con la participación de la Mesa Nacional de Educación en Emergencias, que ha aportado al compromiso de construir mecanismos para la garantía del derecho a la educación. Así mismo es el reconocimiento a la labor de rectores y docentes, que en su ejercicio pedagógico, contribuyeron a comprender que los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo -PEGR- se han constituido en una oportunidad para que las comunidades educativas lean su contexto, comprendan los escenarios de riesgo, identifiquen sus capacidades y desarrollen acciones para reducirlos

En este sentido la Secretaría de Educación Departamental - Córdoba, con el fin de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia, a partir de la prevención, atención y pos emergencia, hace el llamado a los rectores y/o directores de las instituciones y/o centros

GOBERNACIÓN

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba PBX:+(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357 contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co



educativas en los 27 municipios no certificados de la ETC –Córdoba para que realicen en primer lugar <u>EL PLAN ESCOLAR DE GESTION DE RIESGO</u> y en segundo lugar la <u>CREACION DE LOS COMITES DE EMERGENCIAS EN LAS INSTITUCIONES Y/O CENTROS EDUCATIVOS</u>; si en ambos casos presentan alguna duda o inquietud pueden apoyarse en los coordinadores municipales de Gestión de Riesgos o en la Dirección de Gestión de Riesgo Departamental, se hace dichas solicitudes ya que estas herramientas ayudan a la SED a mejorar la pronta respuesta en Educación en Emergencias.

Los objetivos del **PEGR**, y **CREACION DE LOS COMITES DE EMERGENCIAS** es aunar esfuerzos con el fin de proteger, preservar y restaurar el derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes en situaciones de crisis y emergencias ocasionadas por desastres naturales y el conflicto armado; además fortalecer las Secretarías de Educación municipales de los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba para la atención en Educación en Emergencia.

Esta iniciativa busca resaltar el esfuerzo que hace la Gobernación de Córdoba que contribuye diariamente a la disminución de las brechas en educación generadas por diversas emergencias. Asimismo, ha validado buenas prácticas y desarrollado estrategias efectivas de prevención, atención y recuperación a emergencias.

Por tal motivo se hace indispensable que los rectores y/o directores de las instituciones y/o centros educativos hagan llegar la información solicitada antes del 31 de mayo de 2018 a la Secretaria de Educación Departamental – Área de Cobertura – Infraestructura Educativa en físico y medio magnético.

Cualquier inquietud con respecto a la solicitudes hechas pueden comunicarse al número celular 300 652 72 43 o al correo kmolina2009@hotmail.com

Cordialmente.

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO

Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Camilo Molina - Profesional Universitario

Reviso: Katia Garcés - P. U. - SED KIBO .

Aprobó: Iris portillo – Líder área de Coberturo

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba PBX:+(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co



www.cordoba.gov.co